

Expediente: 97/20  
Carátula: COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS C/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.  
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/12/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
306488157581201 - OFICIALES NOTIFICADORES -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 97/20



1120912540696

GNB

Cédula n° 328

Concepción, 07 de diciembre de 2023.-

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**AUTOS:** COLLANTE HUGO NICOLAS Y OTROS c/ LA EXPERTA A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL EN 24/05/22 SE RECARATULA.-

Expte n°: 97/20

Se notifica a Perito Tecnico: PERRONE MORENIEGA JORGE RICARDO

Domicilio: BATALLA DE AYACUCHO N° 387 - PISO 6 DEPTO "F"- SAN MIGUEL DE TUCUMAN

## PROVEIDO

CONCEPCION: Fecha dispuesta al pie de la presente.-VISTOS:...CONSIDERANDO... RESUELVE  
**I- HACER LUGAR PARCIALMENTE** al recurso de apelación interpuesto por la demandada Experta ART S.A. en contra de la sentencia N° 176 de fecha 03/08/2023 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, en merito a lo considerado. **II-** En



consecuencia se revoca parcialmente la sentencia n° 176 de fecha 03/08/2023 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación modificándose en sus puntos XIII) y XV), dictándose en sustitutiva lo siguiente: **XIII) HACER LUGAR** a la demanda interpusa por Haydee Rosa Campos; Hugo Nicolás Collante y Jorge Alberto Gutiérrez, todos de las condiciones obrantes en autos, en contra de la razón social Experta Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. con domicilio en calle Arcos 3631, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien se condena a pagar a los actores la suma \$ 3.936.399,91 (Pesos tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve con noventa y un centavos) conforme se discrimina en la planilla inserta en la presente sentencia en relación a cada accionante, importe que deberá ser abonado dentro del término de diez días de quedar firme la misma y bajo apercibimiento de ley, la que progresa por los rubros indemnización por incapacidad parcial y permanente conforme lo dispuesto por el art. 14, inc. 2 apartado a) de la Ley 24.557, y prestación del art. 3 de la Ley 26.773, todo según lo considerado. Las sumas condenadas devengarán un interés equivalente a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina hasta su total y efectivo pago, de acuerdo a lo considerado. **( ) XV) REGULAR HONORARIOS** a los siguientes profesionales y de acuerdo a lo considerado: Letrado José Lucas Mirande, la suma de \$ 854.198,78 (pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con setenta y ocho centavos). Letrado Raúl Eugenio Martín Tejerizo, la suma de \$ 671.156,19 (pesos seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta y seis con diecinueve centavos). Perito Jorge Ricardo Perrone Morienega por el trabajo pericial técnico realizado en autos, la suma de \$78.728,00 (pesos setenta y ocho mil setecientos veintiocho). **III- COSTAS** de segunda instancia, conforme lo considerado. **IV- REGULAR HONORARIOS** generados en esta instancia: Letrado José Lucas Mirande la suma de \$ 256.259,63 (pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con sesenta y tres centavos). Letrado Raúl Eugenio Martín Tejerizo, la suma de \$167.789,05 (pesos ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con cinco centavos). **HÁGASE SABER. MALVINA MARIA SEGUI PEDRO PATRICIO STORDEUR** NRO.SENT. 196 - FECHA SENT. 30/11/2023 **FIRMADO DIGITALMENTE** Certificado Digital:CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061, Fecha:30/11/2023;CN=SEGUI Malvina Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099, Fecha:30/11/2023;CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160, Fecha:30/11/2023; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

ERMEDIA

17 DIC 2023

71353

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

E I-  
rta  
ra

San Miguel de Tucumán, .....de ..... en la fecha siendo horas  
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.

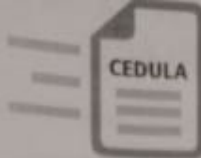
OFICIALES NOTIFICADORES, - - 306488157581201

**-Fecha: 04/12/2023 - 20338157356 SALADO LUIS NICOLAS -Concepto: BONOS DE  
MOVILIDAD -Nro Comp: 274729856 -Monto: 240**

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital  
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



## OFICIALES NOTIFICADORES CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 - Subsuelo, puerta n° 065 - San Miguel de Tucumán  
Teléfono 0381-4248000 internos 605 y 332 - [oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar](mailto:oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar)

Formulario aprobado por Circular de Implementación del Expediente Digital N° 13/2023

M.E. N° 71353  
EXPEDIENTE N° 97/20

El día 12 DIC 2023 siendo horas 09:10 me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia:

### =====CEDULA FIRMADA=====

1) Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de ..... de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- 1a) a la persona/s a notificar  
 1b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa  
 1c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:

Firma y/o Sello

Nomb y Apel. ....

DNI ..... Carácter .....

Se niega a brindar mayor información

### =====CEDULA FIJADA=====

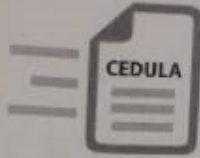
2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y ..... de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

2a) en la puerta del domicilio indicado

- 2a1) Por negarse a firmar y/o recibirla  
 2a2) Por no haber nadie para entregarla  
 2a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

2b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario

- 2b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado  
 2b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado



# OFICIALES NOTIFICADORES CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta n° 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381-4248000 internos 605 y 332  
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

## CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT

3c) Otro motivo:

La persona a notificar es desconocida en la zona    Movilidad Utilizada SI  NO

### OBSERVACIONES

MARIO EUGENIO PEINADO  
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C  
OFICIALES NOTIFICADORES

EN 13 DIC 2023 / A SU ORIGEN

Dr. ARIEL N. GARAY  
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C  
OFICINA DE OFICIALES NOTIFICADORES